

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	36 pesetas.
Semestre	60 —
Anual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción. Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después, para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 3.433

GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiendo aparecido nuevos focos de perineumonía exudativa contagiosa en los barrios de Peñaflor de Gállego, Santa Isabel y Delicias, se declara zona infecta todo el término municipal de Zaragoza, no pudiendo trasladar ningún bovino, aun dentro del término municipal de Zaragoza, sin estar previamente autorizado por el Jefe del Servicio Provincial de Ganadería.

Los focos se encuentran en los establos de D. Rufino Lezcano, en el barrio de Santa Isabel; de don Gregorio Millán, en Peñaflor; y de D. Dionisio Ochoa, en Avenida de Madrid, núm. 151.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Zaragoza, 20 de agosto de 1947.

El Gobernador civil

Tomás Romojaro Sánchez

SECCION CUARTA

Núm. 3.428

Delegación de Hacienda

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 25 de noviembre de 1943 ("Boletín Oficial" núm. 350), se pone en conocimiento de los señores que a continuación se citan habersé recibido en esta Delegación las órdenes de pago de haberes pasivos correspondientes a los mismos:

Juan José Latorre Rives, Dolores Sierra, Antonia Sánchez, Guillermina Muñoz, Gregoria Solanot (Montepío Militar); Francisco Ortiz (Retirados); Consuelo Foz Rubira (Montepío Civil).

Pilar Val Gota (Montepío Militar); Peregrino Majuelo (Jubilados); Carmen Moreno (Montepío Civil).

Manuel Inglés (Retirados); Pascual Alastrué Carmen Esteban García (Montepío Militar).

Pilar Casabona (Montepío Militar).

Ríos Pardos Gascón (Montepío Militar); Esteban del Barrio (Retirados); Santos Duaso (Jubilados).

Casimira Pardo (Montepío Militar).

Gregorio Lacruz, Juan Pérez Temprano, Jorge Torredellos (Retirados); Pilar Calvete (Montepío Militar).

Zaragoza, 2 de agosto de 1947. El Delegado de Hacienda, por sustitución, Basíldes Marcos Gracia.

SECCION SEXTA

Núm. 3.398

EJEA DE LOS CABALLEROS

Según lo acordado por el M. I. Ayuntamiento de esta villa, se anuncia subasta pública para contratar la ejecución de las obras de acerado en el Barrio de Rivas, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, expuesto en Secretaría municipal (Negociado de Obras y Servicios), siendo el tipo de tasación en baja de 85.266,54 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en dicha subasta podrán presentarse en pliego cerrado al Registro general de este Ayuntamiento hasta las trece horas del día hábil anterior al señalado para el acto de apertura de pliegos. Se incluirá con la proposición, dentro del pliego, la cédula personal o documento de identidad del proponente, el último recibo de la contribución industrial de contratista, los justificantes de hallarse al corriente en el pago de las cuotas de seguros sociales y subsidios obligatorios, y, en su caso, el documento acreditativo de no hallarse incurso en las incompatibilidades que establece el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928. Por separado, y fuera del pliego, se acompañará el resguardo de haber constituido en Depositaria municipal el depósito del 5 por 100 del tipo de licitación expresado como fianza provisional, previniéndose que el rematante deberá elevar ésta a definitiva en la cuantía del 10 por 100 de aquél. Igualmente se acompañará certificación de la Alcaldía de esta villa justificando haber terminado o hallarse ejecutando a completa satisfacción obras contratadas por este Ayuntamiento o con su intervención, sustituyéndose este certificado por las referencias técnicas de obras ejecutadas por aquellos que no hayan tenido relación contractual con el Ayuntamiento. Los pliegos que no vengán acompañados de este documento serán desechados.

El acto de subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de su inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", ante la Mesa designada, siendo aquél autorizado por el Notario de esta villa.

Para el bastanteo de poderes se designa al Secretario-Letrado de esta Corporación, D. Gerardo García Lesaga.

El adjudicatario se obliga a abonar los gastos de reintegro, anuncios, escrituras e impuestos y a comenzar y a terminar las obras en los plazos señalados.

Para el acto de subasta y demás

requisitos que afecten al contrato, así como para su interpretación y cumplimiento, regirán, en cuanto no esté previsto en los pliegos de condiciones y en este anuncio, los preceptos del Reglamento de 2 de julio de 1924 y demás disposiciones aplicables.

Ejea de los Caballeros, 31 de julio de 1947. — El Alcalde, José María Sánchez.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, núm., enterado del proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones aprobados y publicados por el M. I. A. de Ejea de los Caballeros para las obras de ... detalladas en el artículo 1.º de los referidos pliegos, y teniendo la capacidad legal necesaria para ser contratista, se obliga a realizar dichas obras con arreglo a los documentos expresados por la cantidad de (en letra) pesetas, declarando que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias los obreros de cada oficio y categoría que han de emplearse en las obras serán las señaladas en las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente).

(No serán admitidas las proposiciones que sobrepasen del tipo de tasación expresado).

Según lo acordado por el M. I. Ayuntamiento de esta villa, se anuncia subasta pública para contratar la ejecución de las obras de acerado de las calles de Joaquín Costa y Teniente Hernández Santamaría, con arreglo al proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas (expuestos en Secretaría municipal (Negociado de Obras y Servicios), siendo el tipo de tasación en baja de 183.790,66 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en dicha subasta podrán presentarse en pliego cerrado al Registro general de este Ayuntamiento hasta las trece horas del día hábil anterior al señalado para el acto de apertura de pliegos. Se incluirá con la proposición, dentro del pliego, la cédula personal o documento de identidad del proponente, el último re-

cibo de la contribución industrial de contratista, los justificantes de hallarse al corriente en el pago de las cuotas de seguros sociales y subsidios obligatorios, y, en su caso, el documento acreditativo de no hallarse incurso en las incompatibilidades que establece el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928. Por separado, y fuera del pliego, se acompañará el resguardo de haber constituido en Depositaria municipal el depósito del 5 por 100 del tipo de licitación expresado como fianza provisional, previniéndose que el rematante deberá elevar ésta a definitiva en la cuantía del 10 por 100 de aquél. Igualmente se acompañará certificación de la Alcaldía de esta villa justificando haber terminado o hallarse ejecutando a completa satisfacción obras contratadas por este Ayuntamiento o con su intervención, sustituyéndose este certificado por las referencias técnicas de obras ejecutadas por aquellos que no hayan tenido relación contractual con el Ayuntamiento. Los pliegos que no vengán acompañados de este documento serán desechados.

El acto de subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de su inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", ante la Mesa designada, siendo aquél autorizado por el Notario de esta villa.

Para el bastanteo de poderes se designa al Secretario-Letrado de esta Corporación, D. Gerardo García Lesaga.

El adjudicatario se obliga a abonar los gastos de reintegro, anuncios, escrituras e impuestos y a comenzar y a terminar las obras en los plazos señalados.

Para el acto de subasta y demás requisitos que afecten al contrato, así como para su interpretación y cumplimiento, regirán, en cuanto no esté previsto en los pliegos de condiciones y en este anuncio, los preceptos del Reglamento de 2 de julio de 1924 y demás disposiciones aplicables.

Ejea de los Caballeros, 31 de julio de 1947. — El Alcalde, José María Sánchez.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, núm., enterado del proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones aprobados y publicados por el M. I. A. de Ejea de los Caballeros para las obras de detalladas en el artículo 1.º de los referidos pliegos, y teniendo la capacidad legal necesaria para ser contratista, se obliga a realizar dichas obras con arreglo a los documentos expresados por la cantidad de (en letra) pesetas, declarando que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias los obreros de cada oficio y categoría que han de emplearse en las obras serán las señaladas en las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente).

(No serán admitidas las proposiciones que sobrepasen del tipo de tasación expresado).

Según lo acordado por el M. I. Ayuntamiento de esta villa, se anuncia subasta pública para contratar la ejecución de las obras de colector de alcantarillado, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas expuestos en Secretaría municipal (Negociado de Obras y Servicios), siendo el tipo de tasación en baja de 187.242,70 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en dicha subasta podrán presentarse en pliego cerrado al Registro general de este Ayuntamiento hasta las trece horas del día hábil anterior al señalado para el acto de apertura de pliegos. Se incluirá con la proposición, dentro del pliego, la cédula personal o documento de identidad del proponente, el último recibo de la contribución industrial de contratista, los justificantes de hallarse al corriente en el pago de las cuotas de seguros sociales y subsidios obligatorios, y, en su caso, el documento acreditativo de no hallarse incurso en las incompatibilidades que establece el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928. Por separado, y fuera del pliego, se acompañará el resguardo de haber constituido en Depositaria municipal el depósito

del 5 por 100 del tipo de licitación expresado como fianza provisional, previniéndose que el rematante deberá elevar ésta a definitiva en la cuantía del 10 por 100 de aquél. Igualmente se acompañará certificación de la Alcaldía de esta villa justificando haber terminado o hallarse ejecutando a completa satisfacción obras contratadas por este Ayuntamiento o con su intervención, sustituyéndose este certificado por las referencias técnicas de obras ejecutadas por aquellos que no hayan tenido relación contractual con el Ayuntamiento. Los pliegos que no vengán acompañados de este documento serán desechados.

El acto de subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de su inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", ante la Mesa designada, siendo aquél autorizado por el Notario de esta villa.

Para el bastanteo de poderes se designa al Secretario-Letrado de esta Corporación, D. Gerardo García Lesaga.

El adjudicatario se obliga a abonar los gastos de reintegro, anuncios, escrituras e impuestos y a comenzar y a terminar las obras en los plazos señalados.

Para el acto de subasta y demás requisitos que afecten al contrato, así como para su interpretación y cumplimiento, regirán, en cuanto no esté previsto en los pliegos de condiciones y en este anuncio, los preceptos del Reglamento de 2 de julio de 1924 y demás disposiciones aplicables.

Ejea de los Caballeros, 31 de julio de 1947. — El Alcalde, José María Sánchez.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, núm., enterado del proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones aprobados y publicados por el M. I. A. de Ejea de los Caballeros para las obras de detalladas en el artículo 1.º de los referidos pliegos, y teniendo la capacidad legal necesaria para ser contratista, se obliga a realizar dichas obras con

arreglo a los documentos expresados por la cantidad de (en letra) pesetas, declarando que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias los obreros de cada oficio y categoría que han de emplearse en las obras serán las señaladas en las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente).

(No serán admitidas las proposiciones que sobrepasen del tipo de tasación expresado).

Núm. 3.421

CALATAYUD

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento se anuncia subasta pública para adjudicar el aprovechamiento de pastos del monte "Sierra de Vicort", de este término municipal, para 400 cabezas de ganado lanar, durante el año forestal de 1947-1948.

El tipo que servirá de base a la subasta será el de 2.400 pesetas.

La fianza provisional necesaria para tomar parte en la subasta será equivalente al 2 por 100 del tipo de licitación. La definitiva el 4 por 100 del remate.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que hayan transcurrido veinte días hábiles contados desde el siguiente, también hábil, al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los pliegos de proposición, extendidos en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas), y un sello municipal de una peseta, se presentarán en sobre cerrado durante el plazo de media hora en el acto de la subasta, acompañándose por separado el resguardo de la fianza provisional y documento de identidad del licitador.

Los antecedentes relacionados con esta subasta constan en el expediente oportuno que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal durante las horas de oficina, para el examen por los interesados.

Calatayud, 21 de agosto de 1947.
El Alcalde, León Clemente

Núm. 3.444

LOS FAYOS

El día 4 del próximo mes de septiembre, a las horas que se expresarán, tendrán lugar en esta Casa Consistorial

las subastas de pastos, según los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

A las diez y media horas, pastos de la «Dehesa Baja», para 300 cabezas de ganado lanar y 6 de mayor; tasación, 3.240 pesetas al año.

A las once horas, pastos de la «Dehesa Alta», para 150 cabezas de ganado lanar; 1.500 pesetas de tasación anual. Caso de quedar desiertas por falta de licitadores, se celebrarán otras segundas subastas el día 12 de dicho mes, a las mismas horas que las señaladas para la primera y con iguales tipos y condiciones.

Los Fayos, 23 de agosto de 1947.—El Alcalde, José Resano.

Núm. 3.426

MONEGRILLO

Con estricta sujeción al pliego de condiciones económico-facultativas formulado al efecto, que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, el día 20 del próximo mes de septiembre, a la hora de las once, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, tendrá lugar la subasta de los pastos existentes en los montes catalogados de este Municipio, para el año forestal de 1947-48, bajo los siguientes tipos en alza:

Monte núm. 174, para 3.000 cabezas de ganado lanar; 30.000 pesetas.

Monte núm. 175, para 190 cabezas de ganado lanar; 1.900 pesetas.

Monte núm. 176, para 160 cabezas de ganado lanar; 1.600 pesetas.

Monte núm. 177, para 740 cabezas de ganado lanar, y 70 de cabrío; 9.850 pesetas.

Las proposiciones se ajustarán a modelo inserto al final del citado pliego de condiciones, debidamente reintegradas, cerradas y lacradas, pudiendo ser presentadas hasta media hora antes de la fijada para su apertura ante la mesa que estará compuesta por el señor Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue, por un funcionario de Montes y por el Secretario del Ayuntamiento, quien dará fe del acto.

El Ayuntamiento, y previo su acuerdo, se reserva el derecho de tanteo en esta subasta.

Monegrillo, 2 de agosto de 1947. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.416

PLENAS

El día 17 de septiembre próximo y hora de las once de la mañana, se celebrará la subasta de los pastos de «Tarayuelas», y si no hay postor, se celebrará la segunda subasta el día 27 de dicho mes, a la misma hora.

Plenas, 18 de agosto de 1947.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.414

SAN MARTIN DE MONCAYO

D. Mariano Martínez Lapuente, Alcalde de San Martín de Moncayo;

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 18 del corriente mes, acordó aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al año 1946.

Lo que se hace público en cumplimiento de dicho acuerdo para general conocimiento.

San Martín de Moncayo, 20 de agosto de 1947.—El Alcalde, Mariano Martínez.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS MILITARES

Núm. 3.469

ACADEMIA GENERAL MILITAR ZARAGOZA

GARCIA PEQUERO (Manuel), domiciliado últimamente en la calle de Oviedo, núm. 39, de esta capital, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de la Academia General Militar, para declarar en expediente judicial por hurto, instruido por el Teniente D. Andrés Redondo Hernando.

Zaragoza a veintiuno de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Andrés Redondo Hernando.

Núm. 3.412

5.ª REGION MILITAR.—ZARAGOZA

GOMEZ LAJUSTICIA (Serafín), hijo de Serafín y de Saturnina, natural de Borja, provincia de Zaragoza, de 24 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1'665 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz aguileña, baba poca, boca pequeña, color sano, frente estrecha, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Gallur (Zaragoza), sujeto a expediente por haber desertado de este Cuerpo, comparecerá en el término de treinta días, en Zaragoza, ante el señor Juez D. José Monje Delgado, del Batallón Cazadores de Montaña «Tarifa» núm. 9, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Zaragoza a diecinueve de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—El Teniente Juez instructor, José Monje Delgado.

Núm. 3.426

5.ª REGION MILITAR.—ZARAGOZA

ALVAR NAVARRO (Pedro), hijo de Sebastián y de Blasa, natural de Magallón (Zaragoza), de profesión ignorada, de 27 años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, habiendo tenido su último domicilio en Magallón y actualmente se ignora su paradero, y se halla encartado en la información instruida por falta a incorporación, comparecerá en el término de diez días, a contar de esta publicación, ante D. Angel Rey Gallardo, Teniente Juez instructor del Juzgado de instrucción del Batallón de Cazadores de Montaña «Antequera» núm. 12, de guarnición en la plaza de Jaca (Huesca), con despacho en el Cuartel de los Estudios, para responder de los cargos que se le imputan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Jaca a veintiuno de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—El Teniente Juez instructor, Angel Rey Gallardo.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.435

Sindicato de Riegos de Rueda de Jalón

Con permiso de la Autoridad y para cumplir lo ordenado por las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes, se convoca a Junta general que prescribe el artículo 44 de las mismas, para ocuparse de lo que preceptúa el 53, para el día 21 de septiembre próximo, a las diez horas en primera convocatoria, y si no concurriese número suficiente de partícipes para celebrarla, tendrá lugar en segunda convocatoria el día 28 del mismo, a la misma hora, en la calle de Isábal (D. Marceliano), núm. 2, tomando acuerdos con el número que concurra.

Rueda de Jalón, 22 de agosto de 1947.—El Presidente, Gerardo Martínez.

Núm. 3.471

Comunidades de Riegos de Rabinat, Mesulls y Noguerras, de Fabara

Por el presente anuncio se convoca a todos los partícipes de las Comunidades de Riegos de Rabinat, Mesulls y Noguerras, de esta villa, a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del actual, a las once de la mañana, en el salón de riegos (calle del Generalísimo, núm. 22) para tratar lo previsto en las Ordenanzas.

De no resultar mayoría, media hora después se celebrará en segunda convocatoria.

Fabara, 24 de agosto de 1947.—El Presidente, José Simón.